

DECRETO N° 006/19

VISTO:

La necesidad de hacer cumplir la normativa vigente, en cuanto a las obligaciones tributarias de los titulares de establecimientos comerciales de la ciudad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones llevadas a cabo por el oficial notificador Daniel A. Ruppen, las que se disponen en este orden: 1º Único Aviso de fecha 19/10/2017, 2º único Aviso de fecha 05/02/2018, 3º único Aviso de fecha 10/04/2018, Actas de Constatación de fecha: 18/12/2017, 14/02/2018 y 15/06/2018, Cédula de notificación de fecha 26/06/2018 y Aviso Prejudicial de fecha 30/07/2018, en las que se ha intimado a la Sra. MELINA SOLEDAD NOYA, DNI N° 33.951.704, titular del establecimiento comercial LOS GALLEGOS, por el término de 48 horas, a los fines de regularizar su situación;

Que no habiendo sido cumplimentado a la fecha tal extremo, y procediendo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 111º y concordante de la Ordenanza Impositiva Municipal, se llevaron a cabo las actuaciones fijadas por Acta N° 2570 de fecha 20/12/2018, suscripta por el Jefe de Inspectoría Municipal, Hugo Guzmán.-

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas, el Intendente Municipal de
Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROCEDASE a la CLAUSURA del comercio denominado “LOS GALLEGOS”, ubicado en calle Pueyrredón 886, hasta tanto la propietaria no regularice su situación tributaria ante esta Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: HAGASELE saber a la infractora que la faja de clausura sólo podrá ser removida por personal autorizado de inspectoría general de esta Municipalidad, una vez cumplimentadas por parte del comerciante, todas las obligaciones exigidas. En caso de ser violada la faja de clausura, se sancionará al infractor con una multa establecida en ordenanza general tarifaria anual, como asimismo se hará pasible de la denuncia penal que corresponda.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de enero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL